

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la autorización de remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A: tramites por primera vez (SEMARNAT-03-020-A)
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular de persona física como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, la cual se encuentra en páginas 1. Consta de 173 versiones públicas.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0784/2015
BITÁCORA: 26/G3-0081/10/15

Hermosillo, Sonora, 11 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GULLERMO ARTURO GARCIA CONTRERAS

Eliminado.- Dos regiones. Fundamento legal: primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Contiene datos personales, domicilio, etc.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1981-POD-2075/15 de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO (SAN FRANCISCO ANTES PILFORD, Hermosillo, S-26-030-LOT-007/15, carbón vegetal, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 500.000 Metros cúbicos	10	1	10	13264677	13264686
LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO (SAN FRANCISCO ANTES PILFORD, Hermosillo, S-26-030-LOT-007/15, Leña, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 500.000 Metros cúbicos	40	1	40	13264687	13264726

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE


LITO HUMBERTO RUÍZ MOLINA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01;
delegado@sonora.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0784/2015
BITÁCORA: 26/G3-0081/10/15

Hermosillo, Sonora, 11 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN
MEDIANTE OFICIO N° 01223 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE
2015, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL.**

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario SEMARNAT
C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de
SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA SOLICITUD, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 100.000
TONELADAS

HRM/RMC/JLBRO/RHR***